

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las **10:00 horas**, del día **Miércoles 04 de septiembre de 2019**, se reunieron en la sala de usos múltiples que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Cultura, ubicado en la Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N, Zona Cicom, Colonia Centro, C.P. 86000, los **C.C. M.A. Gustavo Arellano Lastra**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; **M.A. Gloria Patricia López Balboa**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria del Comité; **C.P. Ramón León Aguilar**, Subdirector de Recursos Financieros, Presupuestos y Contabilidad y Primer Vocal del Comité; **M.P.P. Mario de Jesús Cerino Madrigal**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático y Segundo Vocal del Comité; **C.P. Narda del Carmen Aquino Jesús**, Jefa del Departamento de Almacén y Tercer Vocal del Comité; **C. Jesús Antonio García Ramón**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Cuarto Vocal del Comité; **Lic. Alejandro Zárate Paredes**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico y Asesor del Comité, con el objeto de llevar a cabo el análisis y autorización de la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y la Dirección de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos. Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos **26 Fracción II, 40 y 42** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; y **22 Fracción V** de su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables a la materia, teniendo por objeto atender la ejecución de Recursos Federales que de manera ordinaria o extraordinaria se asignen a este Secretaría.

**Orden del día**

**Asunto 1.-** Verificación de existencia de quorum legal.

**Asunto 2.-** De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para analizar y en su caso autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

**Asunto 3.-** De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para analizar y en su caso autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos.

**Desahogo del orden del día**

**Asunto 1:** Verificación de existencia de quórum legal mediante lista de asistencia.



**Acuerdo:** Se procede a pasar lista de asistencia, corroborándose que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, por lo que se declara el quórum legal dándose por desahogado este punto del orden del día.

**Asunto 2.-** De conformidad en lo establecido en el Artículo 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para analizar y en su caso autorizar la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

### Motivación

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que menciona que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

### Justificación

Los objetivos de la Secretaría de Cultura de Tabasco se enfocan en potenciar las habilidades artísticas de la población, así como difundir la amplia cultura y tradiciones del Estado, para ello ofrece talleres, cursos, festivales y conferencias para el público en general interesado en participar y, a su vez, formar a los futuros promotores culturales y educadores artísticos.

El fomentar el acercamiento a los acervos museográficos a través de la programación de visitas guiadas y actividades que permitan la revalorización, conservación y difusión de los bienes culturales y naturales de manera creativa y dinámica, en los diferentes recintos culturales con los que cuenta el estado de tabasco, en la población de niños y jóvenes en el rango de edad de 8 a 15 años, con la finalidad de generar conocimientos de nuestros antepasados y que sirvan de apoyo para la cultura y la educación.

De igual forma no omito manifestar que derivado del fallo en el procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Restringida No. IA-927041994-E1-2019, se obtuvieron economías en el procedimiento, dichas economías permitieron ampliar las metas del programa, logrando con esto que más niños y jóvenes puedan asistir a los diferentes museos.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar los servicios de arrendamiento de vehículos para el traslado de las personas que asistirán a las visitas guiadas a los diferentes museos, los cuales forman parte de esta Secretaría, de conformidad con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el monto del arrendamiento que se quiere contratar se encuentra dentro de la clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.

**Acuerdo:** Se presentó, analizó y autorizo la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos



y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

**Asunto 3.-** De conformidad en lo establecido en el Artículo 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para analizar y en su caso autorizar la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos.

### Motivación

El arte contemporáneo es el arte de nuestro tiempo, que refleja o guarda relación con la sociedad actual. La palabra "contemporáneo" engloba un conjunto muy heterogéneo de prácticas cuya contemporaneidad es caduca por definición. Diversos autores han abordado esta problemática, ahondando a menudo en la diferencia con el Arte moderno y su acotación histórica.

Las artes plásticas son aquellas artes que utilizan materiales capaces de ser modificados o moldeados por el artista mediante distintas técnicas para crear una obra. Son aquellas manifestaciones del ser humano que reflejan, con recursos plásticos, algún producto de su imaginación o su visión de la realidad. Se refiere el término de manera más amplia a las artes visuales para diferenciarlas del arte musical, de la danza, la literatura o del teatro.

### Justificación

Como Artes Plásticas denominamos a todas aquellas formas de expresión artística que manipulan y moldean materiales para construir formas e imágenes con la finalidad de presentar una visión del mundo o de la realidad de acuerdo a un conjunto de valores estéticos. El artista plástico es la persona que se dedica profesionalmente al desarrollo de este tipo de arte. En algunos casos el artista se vale de varias disciplinas artísticas a la vez. Esto ocurre porque el artista aplica sus conocimientos para realizar sus obras con diferentes materiales, medios, técnicas y objetivos.

La Secretaría de Cultura tiene la finalidad de promocionar constante y permanentemente a la cultura, su organización y la coordinación de todas y cada una de las actividades encaminadas a este fin, siendo tarea prioritaria la de fomentar, articular y establecer los medios idóneos para que la población tabasqueña tenga acceso a los bienes y servicios culturales. Mediante la promoción y la realización de eventos regionales, nacionales e internacionales en materia cultural.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar los servicios de arrendamiento de vehículos para el traslado de Artistas Invitados y Conferencistas que asistirán al Encuentro Contemporáneo de Artes Plásticas Sur-Sureste para el periodo que comprende los días del 21 al 24 de noviembre del presente año, de conformidad con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el monto del arrendamiento que se quiere contratar se encuentra dentro de la clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.

**Acuerdo:** Se presentó, analizó y autorizo la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las **13:30 horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura**



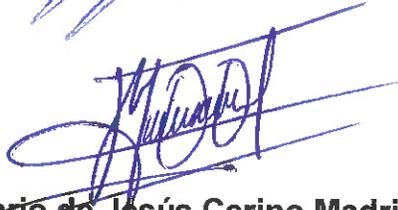
**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Presidente



**M.A. Gloria Patricia López Balboa**  
Secretaria Técnico



**C.P. Ramón León Aguilar**  
Primer Vocal



**M.P.P. Mario de Jesús Cerino Madrigal**  
Segundo Vocal



**C.P. Narda del Carmen Aquino Jesús**  
Tercer Vocal



**C. Jesús Antonio García Ramón**  
Cuarto Vocal



**Lic. Alejandro Zárate Paredes**  
Asesor

